

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 170
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 053 de fecha 17.01.2013, de RR.PP- Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Don Tomás Lizana Alcaino, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial en el programa "Chile Lindo", que se transmite a través de Radio Gente, de Lunes a Viernes de 12:00 a 13:30 hrs., excepto días festivos, desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 165.375 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 992.250 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo través del Portal Mercado Público de don Tomás Lizana Alcaino, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial en el programa "Chile Lindo", que se transmitirá a través de Radio Gente de Lunes a Viernes de 12:00 a 13:00 hrs, excepto días festivos, desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 165.375 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 992.250 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSJAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE